

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAHUAPAN, PUEBLA
2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2026

En el Municipio de TLAHUAPAN, PUEBLA, a los OCHO días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTISÉIS, siendo las ONCE horas con OCHO minutos, reunidos la Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en la SALA DE JUNTAS DEL C2, COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, recinto oficial para las sesiones del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 1, 70, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, se declara la apertura de la presente Sesión Extraordinaria, presidiéndola la Presidenta Municipal, C. Rosiceli Díaz Hernández.

En términos de lo que dispone el artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, la C. Presidenta Municipal solicitó al Ciudadano Adán Jurado Lara, Secretario del Ayuntamiento, se sirviera auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente Sesión dando lectura al orden del día y desahogando los puntos respectivos.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, procedió a la lectura del Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden el día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento.
4. Propuesta, discusión y aprobación de la Reinstalación del Comité de Obra Municipal y Servicios Relacionados con las mismas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla.
5. Cierre de la Sesión.

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario procede al pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal	PRESENTE
ALAN GABRIEL REYES GARCIA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	PRESENTE
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
MARÍA ISABEL LARIOS GRACÍA	Regidora Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	PRESENTE
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	PRESENTE

En virtud de que se encuentra presente todos los miembros de este H. Ayuntamiento, así como el Secretario del Ayuntamiento, se determina el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Esta página corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de mayo de 2026, a las 11:08 horas.

En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se declara que existe **Quórum Legal** para sesionar válidamente.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.

El Secretario expresa que, en virtud de haberse leído previamente el Orden del Día sobre el cual se desarrollará la presente Sesión, se procede a su aprobación, solicitando a los presentes que, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, **Aprueban**, por **unanimidad** de votos, el Orden del Día de la presente sesión.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento.

Para el desahogo del presente punto, se establecieron los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y en general las que sean necesarias para cumplir debidamente con su encargo público.

II. El primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el municipio libre constituye la base de la

división territorial y de la organización política y administrativa del estado; cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones otorgadas al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el gobierno del estado.

III. Con base a lo que dispone el artículo 78, fracción XXV, de la Ley Orgánica Municipal, establece que, a propuesta de la Presidenta Municipal, el Honorable Ayuntamiento nombrará a los servidores públicos de confianza titulares de las dependencias que forman parte del Ayuntamiento.

IV. El artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal, determina que la Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades u obligaciones específicas que fije el acuerdo de su creación.

V. Que con fecha 15 de abril del año en curso el Ingeniero Alejandro Arriola Loyo, presentó, a la Presidenta Municipal, su renuncia irrevocable al cargo de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos, el cual le fue conferido por este Ayuntamiento mediante sesión extraordinaria de fecha quince octubre de dos mil veinticuatro.

Ahora bien, con la facultad que la Ley Orgánica Municipal le confiere a la Presidenta Municipal, propone a este Cabildo al **Arquitecto Luis Fernando Maciel Amezcua** para ocupar el cargo de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos, quien con su experiencia podrá desarrollar y desempeñar eficientemente el cargo para el que es propuesto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 77 y 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, **nombran**, por **Unanimidad** de votos, al **Arquitecto Luis Fernando Maciel Amezcua** como **Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos**.

Acto continuo, la **Presidenta Municipal**, se solicita al **Arquitecto Luis Fernando Maciel Amezcua**, quien está dentro de este recinto, se sirva poner de pie para el efecto de tomarle la correspondiente protesta de ley:

¿PROTESTA USTED, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DESEMPEÑAR PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, AGUA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE HAN ENCOMENDADO, VELANDO EN TODO POR EL BIEN DE SU MUNICIPIO?

A lo que el C. **Luis Fernando Maciel Amezcua**, responde: **SI PROTESTO**

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: **SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE.**

En estas condiciones, se instruye al funcionario de mérito que de manera inmediata asuma las funciones de su encargo y proceda a dar cumplimiento a los trabajos que se le encomienden.

4. Propuesta, discusión y aprobación de la Reinstalación del Comité de Obra Municipal y Servicios Relacionados con las mismas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla.

Para el desahogo del presente punto, se establecieron los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** Que, el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y en general las que sean necesarias para cumplir debidamente con su encargo público.
- II.** El primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa

del estado; cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones otorgadas al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el gobierno del estado.

III. El artículo 171, segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos contarán con un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados y un Comité de Adjudicaciones en materia de Adquisiciones, los cuales estarán integrados conforme a la ley de la materia.

IV. El artículo 6, párrafo tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, establece que, para la Administración Pública Municipal, la instrumentación de los procedimientos de adjudicación en todas sus fases, correrá a cargo de los Comités de Obra Pública que constituya cada Ayuntamiento.

V. Que mediante sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio del año 2025, se reinstaló el Comité de Obra Municipal y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante el cual, el entonces Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos, el Ingeniero Alejandro Arriola Loyo, fue designado como Secretario Técnico del Comité; cargo que, ante la renuncia como Director, constituye, de igual forma, la renuncia como Secretario Técnico del Comité respectivo.

Con base a lo anterior, se establece que, para continuar con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la adjudicación y contratación por parte de la administración pública municipal, resulta necesario reinstalar el Comité de Obra Municipal y Servicios Relacionados con las Mismas, proponiendo que su constitución quede integrada de la siguiente forma:

No.	Nombre	Cargo en la comisión
1	ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRA
2	ADÁN JURADO LARA	SECRETARIO EJECUTIVO

3	LUIS FERNANDO MACIEL AMEZCUA	SECRETARIO TÉCNICO
5	MARISELA GALINDO MUÑOZ	VOCAL 1
6	MARÍA PIEDAD JUÁREZ FLORES	VOCAL 2
7	ANABEL RAMÍREZ MOTA	VOCAL 3
8	MARÍA LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ	COMISARIO

Asimismo, establece que los cargos del Comité serán honoríficos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Cabildo, en términos del artículo 77 y 92, fracción III, de

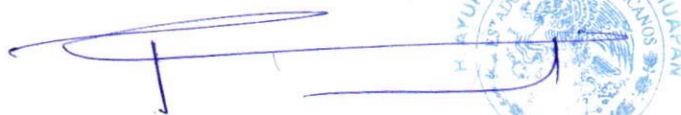
Esta página corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de mayo de 2026, a las 11:08 horas.

la Ley Orgánica Municipal, **aprueban**, por **Unanimidad** de votos, la reinstalación del Comité de Obra Municipal y Servicios Relacionados con las Mismas, esto con base a lo que dispone el artículo 6, párrafo tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y 171 de la Ley Orgánica Municipal; quedando integrado en la forma propuesta.

5. Cierre de la Sesión.

En uso de la voz, la Secretario del Ayuntamiento establece que, no habiendo ningún punto pendiente por desahogar, siendo las once horas con veintidós minutos del día en que se inició, se declara el cierre de la presente sesión extraordinaria.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN



C. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal



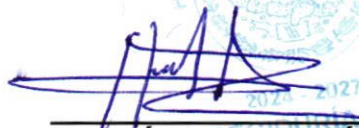
C. ALAN GABRIEL REYES GARCÍA
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección
Civil.



C. ELIDED SILVA PASTRANA
Regidora de Patrimonio y
Hacienda Pública.



C. INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras
y Servicios Públicos.



C. HÉCTOR ROLDÁN PORTAL
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.



C. MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA
Regidora de Salubridad Pública y
Asistencia.



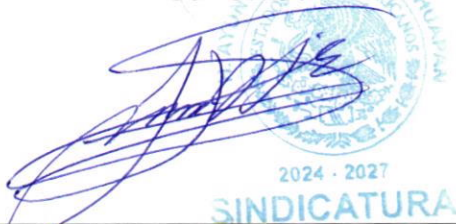
C. AMANDA ROLDAN SOSA
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales,
Deportivas y Sociales.



**C. BRIGITTE YADIRA OSORIO
DÁVALOS**
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y
Juventud.



C. JERALDI JUÁREZ DE JESÚS
Regidora de Igualdad de Género.



C. JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO
Síndico Municipal



C. ADÁN JURADO LARA
Secretario del Ayuntamiento